

**Moción de la Comisión de Medio Ambiente y Espacio Público al Plenario N° 108 del Consejo Consultivo Comunal Comuna 7**

La Comisión de Medio Ambiente y Espacio Público del CCC7 expresa:

Considerando:

Que el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires tiene como objetivo la creación y/o la ampliación de los espacios verdes con el fin de mejorar la calidad de vida de los habitantes.

Que en función de ello, la Comuna 7 viene desarrollando un plan de mejoras y creación de espacios verdes en el ámbito de la misma.

Que en uno de estos proyectos, ubicado en el predio cuyos límites son las calles Venancio Flores, Argerich y vías del ferrocarril Sarmiento, las obras que se venían desarrollando fueron paralizadas por orden de la empresa Ferrocarriles Argentinos.

Que desde hace más de 15 años, por uso y costumbre, se realizan esos trabajos en ese espacio verde para el disfrute de los vecinos. No hacerlo convertiría el lugar en un basural a cielo abierto.

Que en fecha posterior a esta interrupción, nos llega la información a través de vecinos y comerciantes de la zona, que Ferrocarriles Argentinos a través de la "ADIF" (Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado) habría concesionado ese predio cuyos límites son la Av. Nazca, las calles Venancio Flores y Argerich y las vías del ferrocarril Sarmiento a la firma "Nuevo Paseo S.A." por un plazo de 36 meses para la explotación comercial de los inmuebles, con la potestad de poder mejorar y ampliar los mismos.

Que en el predio citado, además de la galería comercial existente se encuentra ubicada una huerta comunitaria que es usada y mantenida por el colegio I.R.T.E (Instituto Recreativo Terapéutico Especial), que atiende alumnos con discapacidades en Bogotá 2847 y el resto de la superficie la completa el sector donde se estaba desarrollando un nuevo espacio verde, que ya era preexistente a esta nueva intervención, como lo son otros predios verdes que se extienden hasta la calle Cuenca, límite de nuestra comuna.

En función de lo expuesto, se solicita lo siguiente:

- Informar cuáles fueron los motivos por los que se produjo la interrupción de los trabajos de la construcción de la nueva plaza.
- Determinar la veracidad de este convenio entre la "ADIF" y el permisionario "Nuevo Paseo S.A." y la extensión del mismo en cuanto a la superficie que abarcaría este emprendimiento comercial.
- Informar el estado actual de la toma de posesión del predio por la empresa "Nuevo Paseo S.A."
- Solicitar a la autoridad competente que evalúe declarar ese predio como "Área verde protegida", y proceder con la continuación de los trabajos del espacio verde que se encontraba en ejecución.

De ser aprobada esta moción, solicitamos que la misma sea elevada a la Junta Comunal para su tratamiento

Coordinador Titular: Víctor G. de Aspiazú      Coordinador Suplente: Marcelo Alemañy

Dirección de e-mail ([ambiente.ccc7@gmail.com](mailto:ambiente.ccc7@gmail.com)) -

Recibida en una foto a 16/4/23  
Alberto S. / 37